HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 319

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO ADECUADO DE LOS CAMPOS DE DEPORTES MUNICIPALES DEL PARTIDO.-

3R

10

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación por San Isidro

San Isidro, 29 de julio de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El estado de deterioro en que se encuentran las instalaciones de los Campos de Deportes Municipales;

CONSIDERANDO:

Que anteriormente hemos presentado en este honorable cuerpo, el proyecto de número 00269-2022-HCD, el cuál fue tratado en la Comisión de Planeamiento Urbano, Ambiente y Sustentabilidad;

Que los Campos de Deportes Municipales son utilizados por los vecinos de San Isidro diariamente;

Que desde la municipalidad se fomenta el uso de estos espacios, llamando a los vecinos a ser parte de ellos;

Que en dichas dependencias suelen dictarse clases de yoga, baile, acondicionamiento físico, aeróbico, entre otras;

Que los Campos de Deportes Municipales son necesarios para todos los vecinos del Partido, tanto jóvenes como adultos, debido a que en vistas de la situación epidemiológica actual benefician a la población en la prevención de enfermedades, se convierten en lugares de encuentro de la comunidad y funcionan como espacios recreativos;

Que según el artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar las condiciones de higiene y salubridad que deben reunir los sitios públicos, los lugares de acceso público y los baldíos;

Que según el artículo 27 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la construcción, ampliación, modificación, reparación y demolición de edificios públicos y privados, así como también sus partes accesorias;

Que los vecinos del municipio nos han hecho saber sus reclamos y quejas en torno al deterioro y abandono que existe en los diversos campos de deportes municipales;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación por San Isidro

Que en el Campo de Deportes N°1, ubicado en Intendente Neyer 1220 en la localidad de Beccar, hay una construcción frenada y sin terminar de la cual no hay información disponible, cubierta con telas para evitar que las personas circulen por allí, repleta de fierros y viéndose utilizada como depósito de objetos rotos o dañados;

Que en dicho predio, la cancha abierta de futsal tiene el techo averiado (dificultando su uso en días de lluvia), además de faltarle un arco completo y que al restante dispuesto en la cancha se necesita colocarle una red;

Que al quincho de ese mismo campo le faltan persianas plásticas para aislar el frío y la lluvia;

Que en el Campo de Deportes N°2, ubicado en Gurruchaga 2020, localidad de Boulogne, no se encuentran finalizadas las obras en los quinchos ni tampoco en la parte techada donde se dictan clases de gimnasia para niños y adultos, lo que provoca enfermedades a causa del frío;

Que en aquel lugar las canchas de fútbol no están correctamente señalizadas, y sus arcos no cuentan con redes;

Que no cuenta con asientos apropiados y seguros para ver los partidos o descansar ya que solamente hay bloques de cemento con fierros salidos de ellos a modo de bancos;

Que las huertas que se encuentran en dicho espacio necesitan de mantenimiento;

Que en su cancha de Básquetbol, el aro se encuentra sin ruedas para ser reubicado y colocado sobre cemento roto lo que demuestra la precariedad de la instalación;

Que en el Campo de Deportes N°3, ubicado en Gral Lamadrid 197 de la localidad de Boulogne, existe un único espacio techado que en consecuencia del vacunatorio allí instalado ha debido compartir sus espacios de clase, provocando que cesen algunas actividades debido a los protocolos de COVID-19;

Que en este mismo campo solamente hay canchas de fútbol, limitando la oferta deportiva a los vecinos de la localidad de Boulogne;

Que dicho predio cuenta con un terreno amplio y teniendo una buena parte en desuso, se podrían colocar más y mejores instalaciones deportivas;

Que asimismo, sus caminos internos se encuentran en un estado deplorable, debido a su falta de mantenimiento y asfaltado;

Que en el Campo de Deportes N°4 ubicado en Córdoba 2055 de la localidad de Martínez, a raíz de que cuenta con un único espacio techado, algunas de las actividades deportivas que ofrece el predio se realizan en los mismos horarios provocando una superposición de actividades y grupos de vecinos que atenta en contra de los protocolos de COVID-19 de la municipalidad;

Que el gimnasio techado no se encuentra en condiciones aptas para reparar del frío debido al mal estado y rotura del toldo que recubre parte de sus paredes;

Que en el Campo de Deportes N°6, ubicado en Del Fomentista y Roque Saenz Peña, localidad de San Isidro, las cajas de luminaria se encuentran abiertas, con sus cables internos cortados y pegados con cinta a modo de reparación;

Que existe una cancha cuya obra no se terminó, y de la cuál no se sabe su destino o su fecha de finalización;

Que los alambres de las canchas están rotos y expuestos;

Que sus calles se encuentran a medio hacer y están hechas de tierra, lo que genera barriales cuando hay lluvias;

Que hay un tráiler abandonado cuya finalidad o uso se desconoce;

Que el Anexo del Campo de Deportes N°6 cuenta con canchas sin delimitar correctamente;

Que en aquel lugar se comenzaron a construir baños y bebederos, pero su obra quedó inconclusa;

Que no existen formas accesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida para llegar, ya que su rampa no terminó de construirse y actualmente tiene una baranda rota;

Que las escaleras disponibles están hechas de madera y se encuentran apoyadas sobre la tierra, por lo que a consecuencia de aquello se entierran, volviéndolas inestables;

Que la calle en la que se encuentra el Anexo del Campo de Deportes N°6 no cuenta con veredas construidas;

319

10

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación por San Isidro

Que los carteles que indican dónde está uno se encuentran atados con alambres, ocasionando aquello el peligro de derrumbarse;

Que se ha empezado a formar un basural, del cuál nadie se está encargando de limpiar;

Que en el Campo de Deportes N°9, ubicado en Gaetán Gutiérrez 757, Bajo San Isidro, los baños se encuentran a medio construir;

Que cuenta con escaleras que no llegan a ningún lado en específico, sino al techo del lugar;

Que cuenta con calles que no están asfaltadas, lo que dificulta el acceso al lugar en caso de no contar con automóvil o tener movilidad reducida;

Que hay allí instalado un predio de la marca "Corona" completamente abandonado y vandalizado;

Que el Campo de Deportes N°5, ubicado en la calle Perito Moreno 2500 en la localidad de Villa Adelina, tiene trece arcos de fútbol y hockey sin redes;

Que dicho campo cuenta con dos piletas sin techar, viéndose estas desaprovechadas por la mayor parte del año;

Que este está ubicado al lado de una planta de reciclado municipal, por lo que desde allí se puede ver una montaña de residuos, que además pone en riesgo la salud de quienes frecuentan el predio, dado a que lo único que separa los predios es una reja;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda tenga a bien reparar y realizar el mantenimiento y acondicionamiento adecuado de los Campos de Deportes Municipales del Partido de San Isidro.

Artículo 2°: Los vistos y considerandos forman parte del presente proyecto.

Artículo 3°: De forma.-

Juan Bautista U..
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación p.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Catalina Rigoni
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación por San Isidro

ANEXO: Campo de Deportes N°1

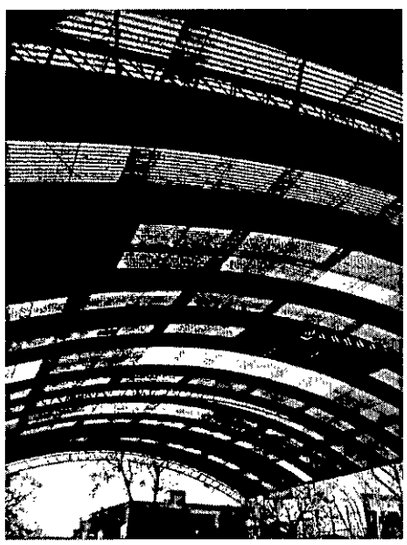

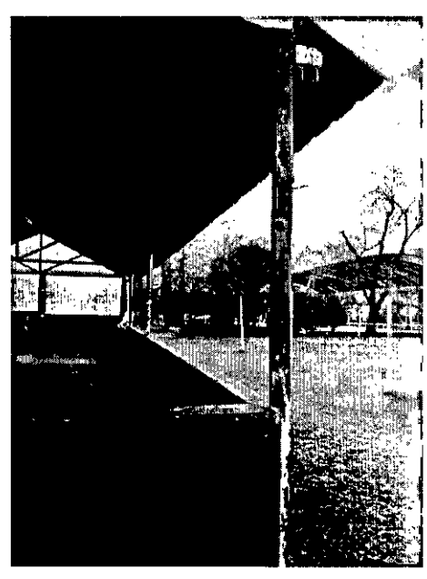

319

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación por San Isidro

- Campo de Deportes N°2

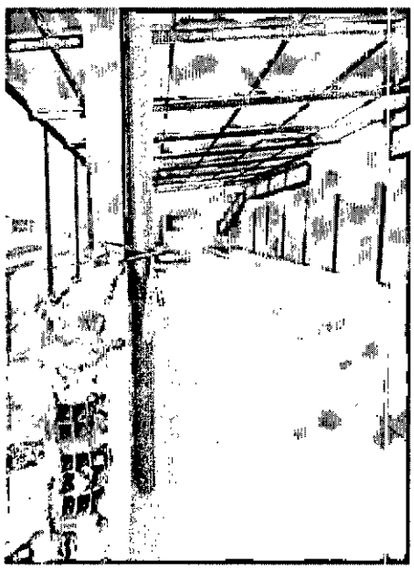

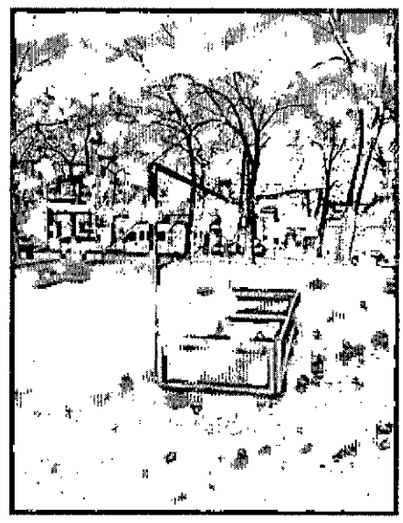

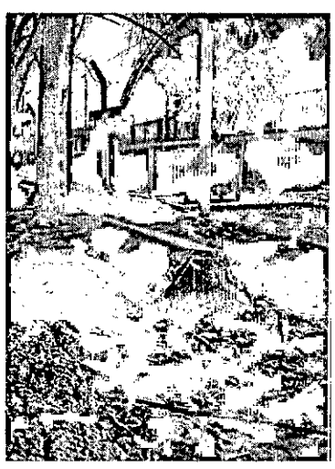

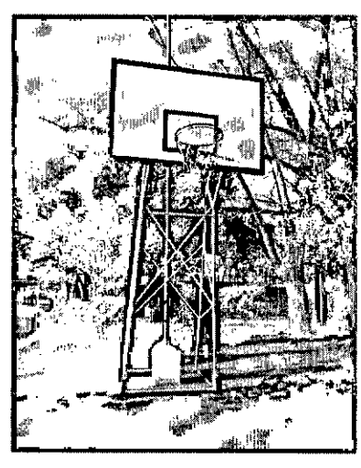

319

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación por San Isidro

- Campo de Deportes N°3

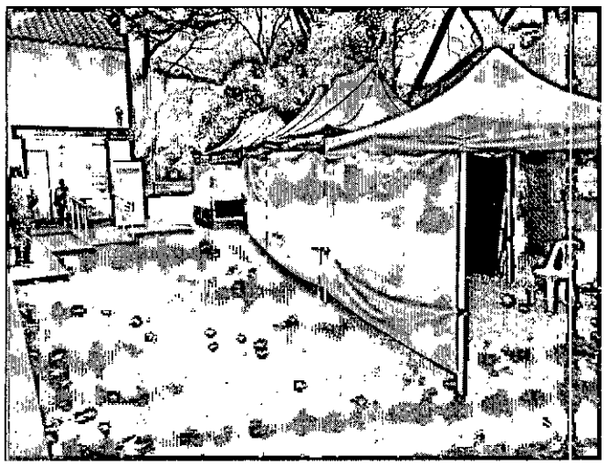

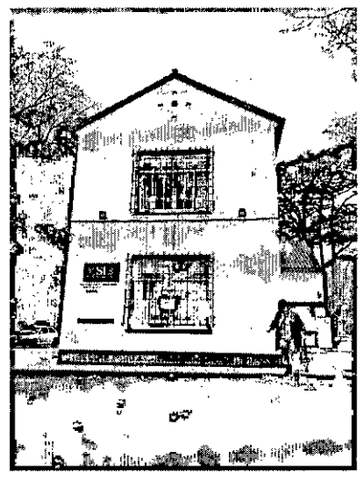

- Campo de Deportes N° 5

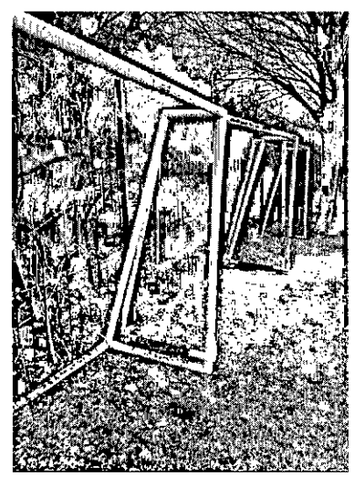

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación por San Isidro

- Campo de Deportes N° 6 y Anexo

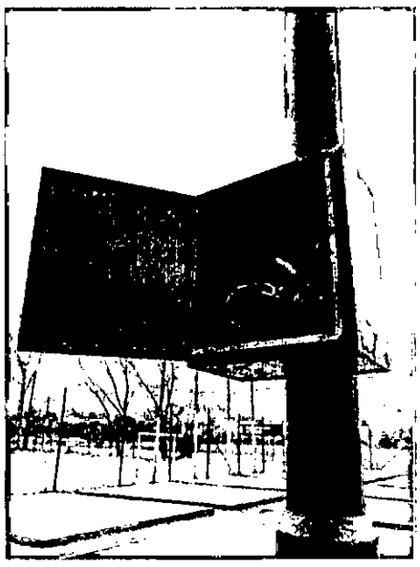

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación por San Isidro

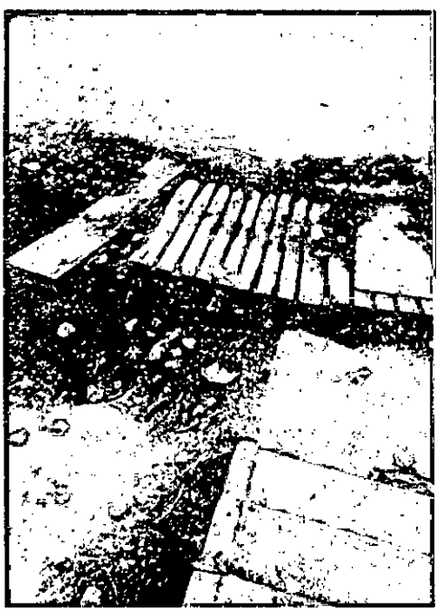

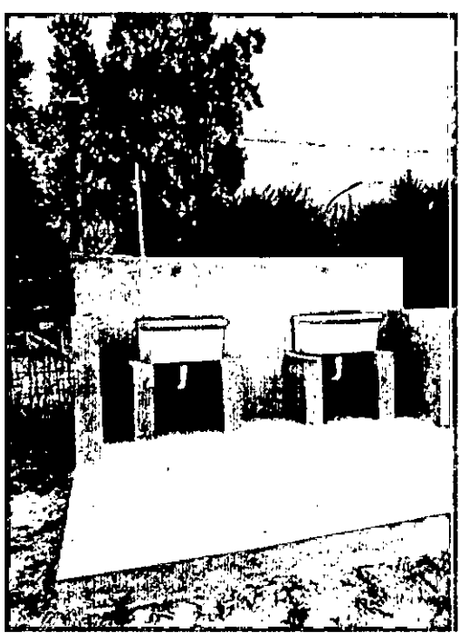

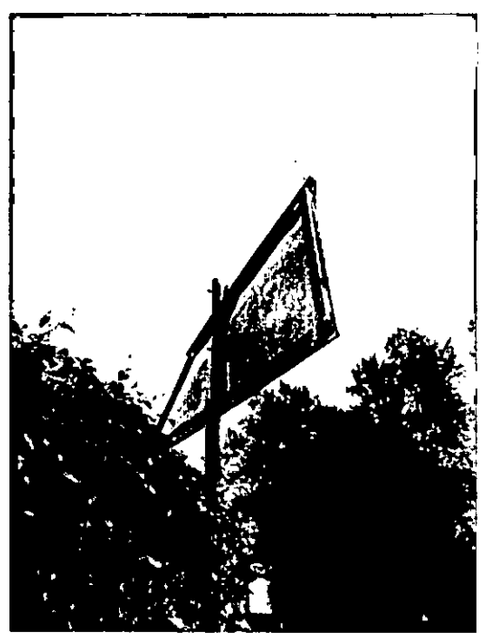

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación por San Isidro

Campo de Deportes N° 9

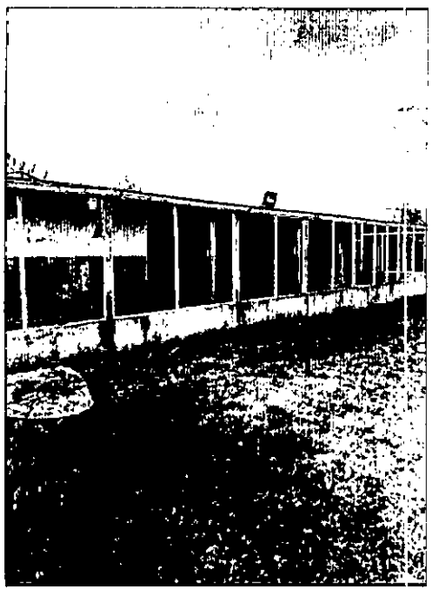

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/08/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras Publicas

SAN ISIDRO 09 de agosto de 2022

Dr. Pablo Bontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 JUL 2022
Hora 11:52 hs
RECIBIDO